

EXP-UNC: 0049303/2016

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Mabel Brizuela**, solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva plenaria que desempeña en esta Facultad, desde el 16 hasta el 22 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada a dictar un curso de posgrado en la Universidad de San Pablo, Brasil

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Brizuela se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora titular con dedicación exclusiva plenaria en la cátedra "Literatura española", con vencimiento en su designación el 08 de Diciembre de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y por el artículo 36º, inc. "6", Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Dra. **MABEL BRIZUELA**, Legajo nº 18807, en el cargo de Profesora titular con dedicación exclusiva plenaria en la cátedra "Literatura española" de la Escuela de Letras, desde el 16 hasta el 22 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **21 NOV 2016**RESOLUCIÓN Nº: **1507**
NG
Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES